CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JOVEN 2025 - 2028

El Consejo Joven es un órgano de participación plural y consultivo, integrante del Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las personas jóvenes de la Ciudad de México. Su función general es opinar y apoyar, mediante recomendaciones, al Instituto de la Juventud para fomentar la participación juvenil en propuestas, políticas, proyectos, programas y acciones dirigidas a este sector.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México:

3. CUATRO personas representantes de la academia, especializadas en temas de juventud.

El cargo será honorífico y tendrá una duración de tres años, de conformidad con la Ley en la materia. Las personas aspirantes podrán ser propuestas por instituciones de educación superior, organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, el sector público y privado, o autopropuestas.

CONVOCA

A las personas jóvenes representantes de organizaciones de la sociedad civil, academia o de la sociedad civil en general, para fomentar la participación en las propuestas sobre políticas, planes, proyectos, programas y acciones en beneficio de las personas jóvenes de la Ciudad, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Se seleccionará a:

- **1. DOCE** personas jóvenes representantes de organizaciones civiles;
- CUATRO personas representantes de la sociedad civil especialistas en temas de juventud; y

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Para ser integrante propietario o suplente, se requiere:

- 1. Residir en la Ciudad de México.
- 2. No tener sentencia condenatoria por delito doloso.
- No haber ocupado cargo público ni haber sido dirigente nacional o estatal en algún partido político en los dos años previos a la postulación.

TERCERA. DE LAS PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación:

- 1. Identificación oficial con fotografía;
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 3. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México actualizado, con vigencia no mayor a tres meses de antigüedad;
- 4. Carta de exposición de motivos;



- Currículum vitae actualizado, así como documentales en formato electrónico que acrediten la trayectoria de trabajo en favor de la juventud;
- 6. Carta de postulación, en su caso;
- 7. Formatos: Cédula de Registro de la persona candidata debidamente requisitada, así como cartas en las que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona aspirante no tiene antecedentes penales, no haber ocupado cargo público, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, por lo menos dos años antes de su postulación, no haber sido declarado responsable de ejercer violencia en razón de género y no haber sido declarado responsable de ejercer violencia vicaria, los cuales le serán proporcionados directamente al interesado.

La documentación deberá entregarse en archivo PDF, acompañada de los originales para cotejo, en las oficinas del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, ubicadas en Calzada México-Tacuba 235, Col. Un Hogar Para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes, en horario de 11:00 a 18:00 horas.

Los formatos mencionados se proporcionaran en las instalaciones del Injuve en el área de Dirección de Relaciones Institucionales en un horario de 11 a 18 horas de lunes a viernes.

CUARTA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La documentación deberá entregarse en el orden indicado. Solo se considerarán las candidaturas entregadas completas y dentro de las fechas señaladas.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN

Tras el cierre de la convocatoria, las propuestas serán verificadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación Jurídica y de Transparencia del Instituto.

Las personas seleccionadas serán designadas mediante insaculación, respetando la paridad de género. La lista final se publicará en el sitio oficial del Instituto.

SEXTA. RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

La recepción de candidaturas estará abierta hasta el 14 de marzo de 2025 en un horario de atención de 11 a 18 horas.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será definida y resuelta por el Instituto de la Juventud a través de su Dirección de Relaciones Institucionales

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio oficial del Instituto una vez ratificados por la Junta de Gobierno.

Consulta la convocatoria completa en:

https://injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2025/CONVOCATORIAS/Consejo%20Joven/ConvocatoriaConsejoJoven2025_.pdf

Esta convocatoria es pública y ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la Ley.

